

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 284

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 6/06/2024 Documento:
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO ARTISTICO CULTURAL PARA EL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	SERVICIO ARTISTICO CULTURAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





TERMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	Proyecto de Inversión “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO”.
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	SERVICIO ARTISTICO CULTURAL DE ALEGORIA

1. FINALIDAD PUBLICA:

La contratación del presente servicio tiene por finalidad la contratación de un servicio de preparación de alegoría o estampa costumbrista para realizar correspondiente al Proyecto “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI N°2506860.



2. OBJETIVO Y UTILIDAD DE LA CONTRATACION:

La presente contratación tiene por objeto de contar con el servicio de una persona que realice la alegoría o estampa costumbrista del proyecto “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI N°2506860. Para el desfile del saludo del mes jubilar del cusco.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATACION DE SERVICIO para de preparación de alegoría o estampa costumbrista, para realizar las siguientes actividades:

- Elaboración del logo de proyecto- osos de anteojos en material solido espuma de vidrio).
- Participar en la ejecución de la actividad.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON RUC ACTIVO Y HABIDO.
- TENER INSCRIPCIÓN EN EL RNP ACTIVO Y VIGENTE (de corresponder).
- PERTENECER AL RUBRO DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN
- CONTAR CON EL CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN SERVICIO:

- **FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

La fecha de entrega del servicio será el 22 de junio del 2024.

- **LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

El servicio requerido será entregado en el local del área usuaria para la presentación en el desfile por las fiestas del mes jubilar del cusco.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. IMAGEN REFERENCIAL Y DIMENSIONES:

CONTENIDO

- Elaboración de material didáctico (logo de proyecto CREE - osos de anteojos en material solido espuma de vidrio). A continuación, se detallará las medidas:

La imagen es referencial en cuanto a la imagen del oso y las medidas son:

- Medida del oso 2.50 m x 0.80 m x 0.90 m
Material espuma de vidrio.
Superficie plana.



7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente del Proyecto y Visto Bueno del Supervisor del proyecto CREE.

8. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en un solo pago, previa conformidad del área usuaria y presentación de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago, (factura)
- Carta de presentación para el trámite de pago.
- Informe de Conformidad del residente y supervisor del proyecto.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

9. PENALIDADES:

La penalidad se aplicara según, LA DIRECTIVA N°20-2021-GR CUSCO/GEREDU – CUSCO.

Artículo 8.12.

Numeral 8.12.1

Numeral 8.12.2

Enciso a). penalidad por mora.

10. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

11. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.